"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N º139-2020/AL/MDPN

Punta Negra, 04 Mayo el 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Informe N° 033 -2020-SGPYR/MDPN, de fecha 04 de Mayo del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informe N° 005 -2020 –SG Y AJ /MDPN Secretaria General y Asesoría Jurídica, que solicita autorización para incorporación de Recursos Vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020, a favor del pliego 301276; Municipalidad Distrital de Punta Negra , Decreto de Urgencia N° 047-2020 de fecha 27.04.2020 se autoriza a la Municipalidad de Punta Negra una transferencia de Partida que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los gobiernos locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria, y otras medidas por el monto de S/.154,177.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil ciento setenta y siete 00/100 soles)

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, las unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra han solicitado la modificación de su Presupuesto asignado bajo la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos.

Que, mediante Decreto Urgencia N°047-2020, donde se autoriza TRANSFERENCIA DE PARTIDAS en el presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020 , por la suma S/. 311,011,313.00 (Trescientos once millones once mil trescientos trece y 00/100 soles) para apoyar el financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020, en amparo a lo dispuesto en el artículo 22° del Decreto de Urgencia N° 014 - 2019 . En la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, en el numeral 46.1 literal 2) del Artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440–Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público señala que las Transferencias de Partidas constituyen . Traslados de Crédito Presupuestarios entre pliegos;

Llegó el cambio, marcando la diferencia

Escaneado con CamScanner

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 301276 ; Municipalidad Distrital de Punta Negra, vía Transferencia de Partidas , para el financiamiento de gastos operativos esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionistas , así como el gasto operativo vinculando a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, Decreto de Urgencia N°047-2020 , hasta por la suma de S/ 154,177.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil ciento setenta y siete con 00/100 soles); Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización, Secretaria General y Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias; el decreto Legislativo N°1440 Ley del sistema Nacional de Presupuesto Público y el decreto de Urgencia Decreto N°014-2019 Decreto Legislativo que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.– AUTORIZAR la desagregación de recursos, aprobados mediante Decreto Supremo N° 010-2020-EF, en el Presupuesto Institucional del pliego 301276, Municipalidad Distrital de Punta Negra, la suma de S/154,177.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil ciento setenta y siete con 00/100 soles) Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

RUBRO

RECURSOS ORDINARIOS	**154,177.00**
TOTAL, RUBRO 00	**154,177.00**

Programa	0030	Reducción de Delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana
Producto	3000355	Patrullaje por Sector
Actividad	5004156	Patrullaje Municipal por sector-Serenazgo
Función	05	Orden Publico y Seguridad
División Funcional	014	Gestión de Riesgos y Emergencias
Grupo Funcional	0031	Seguridad Vecinal y comunal
Finalidad	0106645	Patrullaje Municipal por Sector -Serenazgo

Esq. Av. San José y los Calamares - Punta Negra - Lima 23
Teléfonos: 01 211 5771 / 01 231 5774 Fax: 01 211-5074

Escaneado con CamScanner

GENERICA DEL GASTO

2.3.	**Bienes y Servicios**	**154,177.00**
	TOTAL	**154,177.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el presente decreto supremo, a la comisión de Presupuesto y cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al Secretario General de la Municipalidad de Punta Negra la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del mismo en el Portal Web de la entidad : www.munipuntanegra.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Claudio Marcaloma Ccahuana
ALCALDE

Escaneado con CamScanner